

15980



15980

Ca 109.-  
E/ND-1-  
-----

MODELO de UTILIDAD

que por veinte años se solicita, por la introducción en España, a favor de don Benito Manso Alonso, de nacionalidad y residencia españolas, que ha de recaer sobre "CARETA CON CRISTALES PARA PESCA SUB - MARINA".

Memoria descriptiva

-o-o-o-o-o-o-o-o-o-o-o-o-

El presente registro de Modelo de Utilidad tiene por objeto garantizar la explotación exclusiva en España, de una careta con cristales, para pesca submarina, conforme se describe en las líneas siguientes y se representa, a título de ejemplo, en el plano que se acompaña.

5

En la fig. I, una vista en perspectiva de la careta, con el nº 1, cristales que serán de metal, y unos nervios de alojamiento de los mismos (2). Paredes de la careta (3), la cinta de sujeción (4) el nervio central para la nariz (5), la hebilla de

10



la cinta de sujeción (6), las grapas de sujeción de la cinta a la careta (7), y respiradores (8).

En la fig.II, se muestra una vista en corte de la sujeción de los cristales a la careta, la cual ha sido vulcanizada de una sola pieza de goma y sirve especialmente para los obreros o aquellos que tienen que manipular materias químicas.

La careta a que nos referimos se adapta perfectamente a la cara, haciendo un cierre hermético por todo su contorno de forma que los gases químicos que se produzcan no pueden penetrar, ni dañar a la vista y para ello los cristales son de los llamados "metálicos", y están colocados en los nervios que forman los ojos de la careta de forma que se introducen a presión y estos mismos nervios permiten oprimir al cristal de forma que los gases o vapores químicos no puedan penetrar a través de estos mismos nervios.

Lleva asimismo unos respiradores a ambos costados de la careta de forma que no quede sofocada la persona que lleve puesta la careta y se sujeta por medio de una cinta, con su correspondiente hebilla.

La forma, materiales, dimensiones, pueden variar y en general cuanto sea accesorio y secundario, siempre que no altere cambio o modifique la esencialidad del invento que se describe, en los terminos anteriores, que deben ser tomados con caracter amplio y nunca en forma limitativa.

N o t a

d e

REIVINDICACIONES.

-o-o-o-o-o-o-o-o-

45



Se reivindica, por la introducción en España a favor de don Benito Manso Alonso, de nacionalidad y residencia españolas, por los extremos siguientes:

50

PRIMERO.- Por "Caretas con cristales para pesca submarina", caracterizada por ser vulcanizada de una sola pieza de caucho recauchutado, con nervios alrededor de la careta y nariz con dos respiraderos colocados a ambos costados y una cinta con su hebilla, para sujeción de la careta a la cabeza de la persona que la lleve.

55

SEGUNDO.- Por "Caretas con cristales para pesca submarina" que puede ser empleada para usos industriales asimismo, en que los cristales de los llamados "metálicos", son introducidos en los nervios de los ojos, a presión, haciendo el cierre hermético, los mismos nervios contra los cristales.

60

TERCERO.- Por "Caretas con cristales, para pesca submarina".-

65

Tal y como queda descrito en la memoria precedente y para los fines, que en la misma, se designan bien especificados.

La presente memoria, consta de tres hojas mecanografiadas, por una sola cara y de un plano.

70

Madrid, a veintitres de octubre de mil novecientos cuarenta y siete.

P.A. de

don Benito MANSO ALONSO,

72.

ENRIQUE RODRIGUEZ-RIVAS  
POR PODER

FIG. I

15980

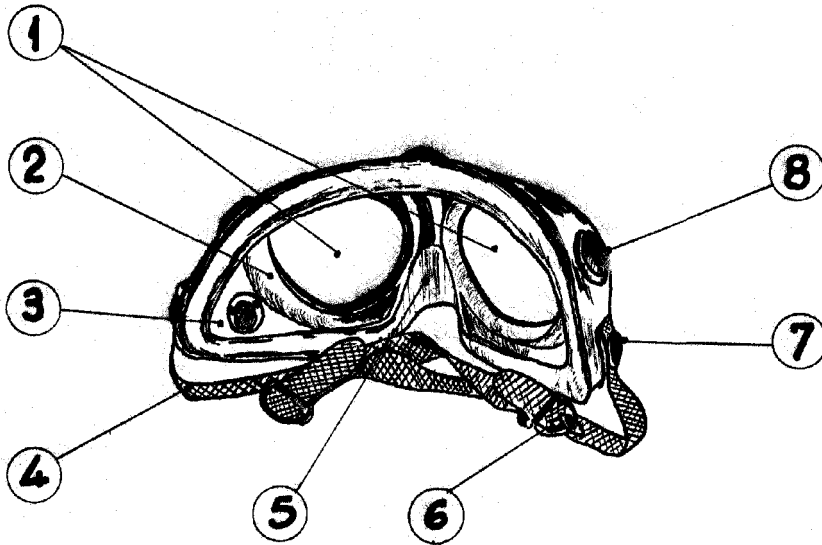
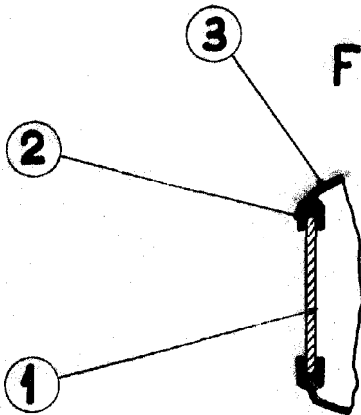


FIG. II



San Sebastian 8 Septiembre 1947

GENEAL RODRIGUEZ RIVAS  
POR FAVOR

*Escala variable*